



# Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16 / 06 / 2004

C/Principal Juan Pablo Duarte, Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom. Tel.:809-362-9391

Gestión 2020-2024 DE LAS MANOS CON LA GENTE

Por un Peralvillo Mejor



## RESOLUCION NO.08-2021

El Ayuntamiento Municipal de Peralvillo, en uso de sus facultades legales.

### Considerando:

Que la Constitución Dominicana contempla que la inversión de los recursos Municipales se haga a través de presupuesto participativo.

### Considerando:

Que la Ley 176-07, instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

### Considerando:

Que el Concejo Municipal, dentro de sus funciones, establece la aprobación del Presupuesto Municipal.

### Vistas:

La Constitución Dominicana en su artículo 206.

La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en su capítulo III.

### Resuelve:

Aprobar la elaboración del Presupuesto Participativo Municipal para el año 2022, por un monto de cuatro millones (RD\$ 4,000,000.00) de pesos. Las obras tendrán un monto máximo de doscientos mil pesos (RD\$ 200,000.00), tomando en cuenta el menú positivo y negativo para la ejecución de las mismas.

Dada en la sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Peralvillo a los 10 días del mes de septiembre del año 2021.

  
**HECTOR LUJARY SANCHEZ**  
Presidente del Concejo

  
**YOLFANY EDELMIRA QUEZADA CABRAL**  
Secretaria del Concejo

